



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA**

RESOLUCIÓN NÚMERO 0503 - 7 DEL 20 OCT 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. PN MEBAR SA SI 010 2026

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en los artículos 12 de la Ley 80 de 1993, 21 de la Ley 1150 de 2007, 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, los artículos 2 y 20 de la Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1150 de 2007 establece las modalidades de selección objetiva de contratistas y, en el literal a) del numeral 2 del artículo 2, prevé la selección abreviada para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, mediante procedimientos como la subasta inversa.

Que, de conformidad con los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9 de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto Ley 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026, en los funcionarios allí señalados, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional. Conforme a sus artículos 2 y 20, dicha competencia comprende al Comandante de la Policía Metropolitana de Barranquilla y la ejecución de los recursos de las unidades adscritas, entre ellas el Departamento de Policía Atlántico.

Que, conforme al literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y a los artículos 2.2.1.2.1.2.1, 2.2.1.2.1.2.2 y concordantes del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso se adelanta mediante Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica.

Que, en cumplimiento del deber de publicidad previsto en el Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones fue publicado en el SECOP II el 23 de septiembre de 2026 a las 19:06:32 horas, y el aviso de convocatoria pública y los estudios previos fueron publicados el 24 de septiembre de 2026 a las 08:00 horas, habilitándose el término para presentar observaciones al proyecto de pliego hasta el 1 de octubre de 2026 a las 17:00 horas, de conformidad con el cronograma registrado en SECOP II.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 dispone que la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del Proceso de Contratación mediante acto administrativo de carácter general, indicando, entre otros aspectos, el objeto, la modalidad de selección, el cronograma, el lugar de consulta de los documentos, la convocatoria a veedurías y el respaldo presupuestal correspondiente.

Que la Policía Metropolitana de Barranquilla verificó la existencia de Acuerdos Marco de Precios e Instrumentos de Agregación de Demanda aplicables y constató que no existe un instrumento vigente que cubra integralmente la necesidad objeto del presente proceso, por lo cual resulta procedente adelantar la selección abreviada mediante subasta inversa.

Que para la vigencia 2026 el proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11526 del 23 de septiembre de 2026 por valor de CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE.

(\$410.642.876), y que se cuenta con recursos autorizados por valor de SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$666.000.000) con cargo a la vigencia futura 2027.

Que mediante comunicado oficial GS-2026-006671-OFPLA del 18 de octubre de 2026 y su anexo, la Oficina de Planeación informó que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante comunicación oficial No. 2-2026-072258 del 16 de octubre de 2026, aprobó el cupo de vigencias futuras ordinarias 2027. Para productos de caucho y plástico se autorizaron \$550.000.000 para MEBAR y \$116.000.000 para DEATA, para un total de SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$666.000.000), recurso 10 y registro SIIF Nación 13726.

Que el valor total estimado del Proceso de Contratación asciende a MIL SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$1.076.642.876), incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar. En razón de su cuantía, superior al umbral Mipyme vigente para 2026, el proceso no es susceptible de limitación a Mipyme, sin perjuicio de su participación en igualdad de condiciones con los demás interesados.

Que la Policía Metropolitana de Barranquilla requiere adelantar el Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica No. PN MEBAR SA SI 010 2026, cuyo objeto es: "CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS NUEVAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA ATLÁNTICO, UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACIÓN DEL GASTO Y DEMÁS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DE LA POLICÍA NACIONAL QUE, POR NECESIDADES DEL SERVICIO, SE ENCUENTREN EN TRÁNSITO, COMISIÓN O APOYO OPERATIVO DENTRO DE LA JURISDICCIÓN, A TODO COSTO, INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY, ALINEACIÓN Y BALANCEO, PARA LA VIGENCIA 2026 CON APALANCAMIENTO DE VIGENCIA FUTURA 2027".

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica No. PN MEBAR SA SI 010 2026, cuyo objeto es "CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS NUEVAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA ATLÁNTICO, UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACIÓN DEL GASTO Y DEMÁS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DE LA POLICÍA NACIONAL QUE, POR NECESIDADES DEL SERVICIO, SE ENCUENTREN EN TRÁNSITO, COMISIÓN O APOYO OPERATIVO DENTRO DE LA JURISDICCIÓN, A TODO COSTO, INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY, ALINEACIÓN Y BALANCEO, PARA LA VIGENCIA 2026 CON APALANCAMIENTO DE VIGENCIA FUTURA 2027".

ARTÍCULO 2º. Disponer que el proceso se adelante mediante Subasta Inversa Electrónica a través del SECOP II. Los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones y demás documentos del proceso podrán consultarse en el expediente electrónico del proceso PN MEBAR SA SI 010 2026 en SECOP II y, cuando corresponda, en el Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Barranquilla, Carrera 43 No. 47-53, Barranquilla.

ARTÍCULO 3º. Fijar como presupuesto oficial del proceso la suma de **MIL SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$1.076.642.876)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, discriminado así: \$410.642.876 con cargo a la vigencia 2026, respaldados por el CDP No. 11526 del 23 de septiembre de 2026; y \$666.000.000 con cargo a la vigencia futura 2027, conforme al comunicado oficial GS-2026-006671-OFPLA del 18 de octubre de 2026 y su anexo, que informa la aprobación mediante comunicación oficial No. 2-2026-072258 del 16 de octubre de 2026.

ARTÍCULO 4º. Adoptar para el Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica No. PN MEBAR SA SI 010 2026 el siguiente cronograma, sin perjuicio de las modificaciones que procedan mediante adenda y de la información registrada en SECOP II:

Publicación del aviso de convocatoria pública	Según cronograma SECOP II
Publicación de estudios previos	Según cronograma SECOP II
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	Según cronograma SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Según cronograma SECOP II
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipyme	No aplica, de acuerdo con el análisis de cuantía del proceso.
Respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Según cronograma SECOP II
Publicación del pliego de condiciones definitivo	Según cronograma SECOP II
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	Según cronograma SECOP II
Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo	Según cronograma SECOP II
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	Según cronograma SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas	Según cronograma SECOP II
Presentación de ofertas	Según cronograma SECOP II
Apertura del sobre de requisitos habilitantes y técnicos	Según cronograma SECOP II
Informe de presentación de ofertas	Según cronograma SECOP II
Evaluación jurídica, técnica, financiera y de experiencia	Según cronograma SECOP II
Publicación del informe de verificación o evaluación	Según cronograma SECOP II
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Según cronograma SECOP II
Respuesta a observaciones y publicación de habilitados definitivos	Según cronograma SECOP II
Publicación de la lista de participantes de la subasta	Según cronograma SECOP II
Subasta de prueba (recomendada)	Según cronograma SECOP II
Apertura del sobre económico	Según cronograma SECOP II
Subasta inversa electrónica	Según cronograma SECOP II
Publicación del acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	Según cronograma SECOP II
Firma del contrato	Según cronograma SECOP II
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	Según cronograma SECOP II
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	Según cronograma SECOP II
Plazo de validez de las ofertas	Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas. Según cronograma SECOP II

ARTÍCULO 5º. Convocar a las veedurías ciudadanas, organizaciones de control social y ciudadanía en general para que participen en el proceso y ejerzan el control social correspondiente, de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y demás normas aplicables.

ARTÍCULO 6º. Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, dentro del expediente electrónico del proceso PN MEBAR SA SI 010 2026.

ARTÍCULO 7º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el SECOP II.

Publíquese y cúmplase

Dada en Barranquilla, a los **20 OCT 2026**

Brigadier general **SANDRA LILIANA RODRÍGUEZ CASTRO**
Comandante Policía Metropolitana de Barranquilla

Elaboró: APA17. RICARDO R. GAVIRIA LLANOS
AREAD - GRUPO

Revisó: IT. MAURICIO JAVIER BARRETO PADILLA
AREAD - GRUPO

Revisó: IJ. JORGE ALBERTO BANQUET ROMERO
COMAN - ASJUR

Revisó: TC. JAIME ESTEBAN VANEGAS TORRES
SUBCO - AREAD

Revisó: CR. MIGUEL FERNANDO SASTOQUE SEGURA
COMAN - SUBCO

Fecha de elaboración: 19/10/2026
Ubicación C:\Mis documentos\procesos 2026

Carrera 43 No. 47-57
Teléfono: 3679400 ext. 205
mebar.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA